Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 PARA LA REFACCIÓN DE BLOQUES ESC BAS. 4449 CERRO CORÁ., ID Nº 302.618.

Hohenau, 31 de marzo de 2016.-

Señor
FRANCISCO MORALES
Intendente Municipal
PRESENTE

El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Municipalidad de Hohenau, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Integran el Comité de Evaluación según Resolución Nº 032/16 de fecha 10 de marzo de 2016; El Sr. Francisco Centurión, Encargado del Dpto. de Obras, Sra. Wilma Segovia, Encargada de Catastro, la abog. Norma Valenzuela de Dietze, Secretaria General y la Sra. Dana Paredes Encargada de UOC, en el marco de la Contratación Directa Nº 01/2016 PARA LA REFACCIÓN DE BLOQUES ESC BAS. 4449 CERRO CORÁ., ID Nº 302.618.-

Que, Conforme al acta de recepción y apertura de sobres de fecha 11 de marzo de 2016 labrada por la UOC de la Municipalidad de Hohenau, se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas:

1-	TRANSPORTE CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ	GS 128.437.000.-
2-	MULTIACTIVA	GS 124.897.950.-
3-	VICTORIANO GARAY	GS 128.457.370.-
4-	JE CONSTRUCCIONES	GS 129.966.000.-
5-	PRODUCTIVE SERVICE SA	GS 137.632.700.-
6-	METALURGICA PIRAPO	GS 119.672.500.-
7-	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	GS 120.882.000.-
8-	BOGADO INGIENERIA	GS 120.000.000.-
9-	FEDERICO FLERITAS ROA	GS 138.000.000.-

Que conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/03, el Comité de Evaluación, bajo su *responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen* que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas;: y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.-

Que, por su parte, el Decreto Nº21909/03 Art. 58 inc 3 (último párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de Bases y Condiciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

Que por su parte, el Decreto Nº 21909/10 Art. 58 inc. párrafo 3 (último párrafo) claramente establece que: toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de e valuar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes de la oferta) solicitada en el Pliego de bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se da lectura al acta de apertura de ofertas donde consta el monto de las ofertas presentadas y el listado de la documentación.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTE 1 METALURGICA PIRAPO	OFERENTE 2 INGENIERIA BOGADO	OFERENTE 3 CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	OFERENTE 4 MULTRIACTIVA	OFERENTE 5 TRANSP. CONST COLMAN RODRIGUEZ	OFERENTE 6 VICTORIANO GARAY	OFERENTE 7 JE CONSTRUCCIONES	OFERENTE 8 PRODUCTIVE SERVICE SA	OFERENTE 9 FEDERICO FLEITAS ROA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta debidamente completado	INCOMPLETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCOMPLETO	INCOMPLETO	INCOMPLETO	INCOMPLETO	CUMPLE
Mantenimiento de ofertas 45días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de ofertas debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en las

Municipalidad de Hohenau
"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

invitaciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactorio

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionado, se observa que la oferta de METALURGICA PIRAPO – TRANSPORTE CONSTRUCCONES COLMAN RODRIGUEZ – VICTORIANO GARAY – JE CONTRUCCIONES – PRODUCTIVE SERVICE SA. No han completado debidamente la planilla de precios del anexo dos, donde se solicita en el ítem 1 precio unitario de la obra Refacción de bloques en forma global, y los mismos no han puesto el precio unitario del la obra, por lo que las ofertas son RECHAZADAS.
Seguidamente se procede a analizar documentaciones de carácter formal de las ofertas admitidas

DOCUMENTOS	INGENIERIA BOGADO	CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ	MULTIACTIVA	FEDERICO FLEITAS ROA
Declaración Jurada que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, El Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas Vigente en la República del Paraguay	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada 70 % de mano de obra local acompañad de lista de personales y fotocopia de cedula	INCOMPLETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimientos tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de contrato anterior similar al objeto del llamado				
Interdicción Judicial.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En el Pliego de Bases y Condiciones consta: En el caso de que algún oferente haya obviado la presentación de documentos de carácter formal, deberá presentar los mismos dentro de las 48 horas siguientes a la finalización de la apertura de sobres, sin que la UOC tenga que requerir las mismas.
Se observa la oferta de INGENIERIA BOGADO no ha presentado lista de personales ni fotocopia de los mismos y en cuanto a la presentación de fotocopia de contrato anterior ha presentado de construcción de tinglado y polideportivo no siendo obra similar del objeto del llamado, seguidamente se analiza la oferta de Construcciones Rodríguez, tampoco a presentado la interdicción judicial por lo que ambas ofertas son descalificadas y por ende rechazadas

CONCLUSION

En atención a todo lo expuesto, el Comité de Evaluación luego de analizar las ofertas admitidas y que reúnen los requisitos esenciales descriptos en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto reglamentario Nº 21909/03 y demás concordantes, Recomienda la adjudicación a la Firma

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"

Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay.

MULTIACTIVA del Sr. Norberto Araujo con RUC 1348515-6, por la suma de 124.897.950 (Guaraníes ciento veinticuatro millones ochocientos noventa y siete mil novecientos cincuenta) incluido todos los impuestos nacionales, por resultar la oferta más baja y cumplir con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Es nuestro informe y dictamen, salvo mejor parecer

Sr. Francisco Centurión
Director Dpto. de Obras

Abog. Norma Valenzuela de Dietze
Secretaria Municipal

Sra. Wilma Segovia
Encargada del Dpto de Catastro

Sra. Dana Liz Paredes
Encargada de UOC